

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 28 DE FEBRERO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

N.º 1082.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRÓNICA.

MONS PARTURIENS.

I.

No se incomode por éste epígrafe nuestro colega *La Provincia*. Su artículo sobre el sufragio, podrá ser una gran cosa; pero á nosotros nos ha parecido el raton de la fábula; y es que para juzgarlo hemos tenido en cuenta los anuncios que de él se han hecho, y, sobre todo, la pretension aquella, un si es no es amenazadora, de que nosotros dijéramos de antemano nuestra opinion, como quien trata de coger á uno en el garlito.

La Provincia se despacha á su gusto, al decir que nosotros nos retiramos sin batirnos. No queremos quitar á nuestro colega esta ilusion, en cambio de las muchas que va á perder, á medida que se engolfe en la polémica comenzada.

LA CRÓNICA, aunque para ello tuviera competencia, que desgraciadamente no la tiene, no sacaría á *La Provincia* del error en que se encuentra sobre la índole del sufragio; se propondrá solo demostrarle que está lejos de la verdad. No enseñaremos nada al colega, porque él, según el tono con que discute, lo sabe todo.

Empecemos por donde debemos

FOLLETIN.

Sentencia. En la villa de Madrid, á 19 de Abril de 1876, en el pleito pendiente ante Nos en virtud de recurso de casacion por infraccion de ley, seguido en el juzgado de primera instancia de Badajoz y en la Sala de lo civil de la Audiencia de Cáceres por don (siguen los nombres de los demandantes), con el alcalde del ayuntamiento de Badajoz, sobre que por esta municipalidad se respete la posesion en que se hallan los demandantes del arbolado de Bótoa y demás á que se contraen sus respectivas demandas; que han sido acumuladas, y se declare que les corresponde, como sus verdaderos dueños:

Resultando que don ... acudió en 25 de Noviembre de 1841 á la diputacion provincial de Badajoz para que, en atencion á que le convenia adquirir á censo reservativo el arbolado comprendido en la dehesa del Rincon de Gila, de aquel término, que pertenecia al fondo de Propios de aquella ciudad; y puesto que estas enajenaciones procedian, según lo dispuesto en el real decreto de 24 de Agosto de 1834, y eran ventajosas al fondo de Propios, se previniera lo conveniente al ayuntamiento á fin de que instruyera el oportuno expediente: que acordado así por la diputacion, el ayuntamiento en sesion de 14 de Diciembre de dicho año, de acuerdo con el dictámen de la comision, nombró peritos para la tasacion, practicada la cual, se abriera la subas-

empezar: dice un autor de lógica «que todos nuestros errores reconocen por origen el hábito de servirnos de palabras cuya significacion se desconoce,» y esto es lo que pasa á *La Provincia*, dicho sea con el debido respeto.

«Difícil es, sinó imposible,—dice nuestro colega—hablar del sufragio, sin decir algo ántes de la soberania personal y de la soberania del pueblo, principios en que él se funda.»

Que no sabe lo que es sufragio, lo demostraremos más tarde: probemos ahora que no sabe lo que es soberania personal. El articulista cree que según los principios de la soberania personal y de la soberania del pueblo, el hombre es dueño absoluto de sí mismo, y ninguna autoridad es legitima para él si su voluntad no la sanciona. De que el hombre sea dueño de sí mismo no deduce nadie, que ninguna autoridad sea para él legitima ó no legitima. La *autoridad*, que para el colega aquí es sinónimo de poder, pero que son dos cosas distintas, dice relacion á la soberania nacional, no á la soberania personal. Esta consiste sólo en el dominio de accion donde el hombre decide en última instancia respecto de aquellas cosas que son de su exclusiva competencia: se vé, pues, que *La Provincia* no sabe lo que es soberania personal,

ta por 30 dias, y trascurridos se señalaría el dia del remate, dándose publicidad por medio de edictos, y debiendo tenerse presente que cuando hubiera de remitirse el expediente á la aprobacion de la diputacion, se llamase su atencion con objeto de que los adquirentes de los arbolados respondieran del censo porque se enajenasen, con los mismos y con otras fincas que debian hipotecar especialmente á su seguridad:

Resultando que en 20 de Febrero de 1842 practicaron los peritos la tasacion del arbolado, con expresion de su número y clase, ascendiendo en junto á la cantidad de 69.264 rs., que á razon de 3 por 100 daban una renta de 3.077 reales y 30 maravedís anuales: que trascurrido el término de los pregones, se señaló para el remate el dia 22 de Mayo, rematándose en favor de don N. en el precio de la tasacion, con la circunstancia de que ántes de otorgarse la escritura habia de recontarse y valuarse el arbolado por el perito ó peritos que nombrase el ayuntamiento para saber si habia sufrido desmejoras: y que hecha nueva postura con el aumento del cuarto, se señaló para el segundo remate el dia 21 de Agosto de 1842, quedando rematado el arbolado en don ... con la calidad de ceder en la cantidad de 171.012 rs. de capital y 5.130 rs. y 13 milésimas de réditos, remate que cedió en el siguiente dia don ... á don ... :

Resultando que en 2 de Setiembre siguiente manifestó la diputacion pro-

sin duda porque no tiene el verdadero concepto de la soberania, concepto que ha debido estudiar al tratar esta cuestion. Más adelante demostraremos que no anda muy acertado en lo que entiende por principio.

«No conocemos sistema filosófico —dice *La Provincia*—que al estudiar al hombre en sí mismo y bajo la única relacion de su actividad con su inteligencia pretenda que su voluntad sea su sola ley legitima, es decir, que sea racional y justa por el sólo hecho de ser libre.»

La actividad y la inteligencia no son términos distintos ni en su relacion se estudia al hombre; desconociendo, pues, nuestro colega, que la actividad es propiedad esencial del ser humano, y la inteligencia un modo de esa actividad.

De la voluntad no se dice en psicología que sea ley, sinó que es una facultad atribuida al alma: llamar ley á la voluntad, y voluntad á la ley, indica que se desconocen las dos cosas. Decir á la ley legitima, supone que el articulista no sabe lo que es ley ó lo que es legitimo. Lo de racional pudiera ser una redundancia, porque la ley es siempre un dictado racional; pero lo de justo, cuando sólo se estudia al hombre en sí mismo,

vincial al ayuntamiento que enterada del contenido de los 28 expedientes que le habia remitido instruidos á pedimento de parte para la enajenacion á censo enfiteutico de los rescavados y arbolados de Propios que de los mismos resultaba, remates que se habian verificado á favor de los sujetos designados en ellos, los aprobaba en los terminos y con las condiciones de los mismo, pudiendo desde luego proceder al otorgamiento de las escrituras correspondientes:

Resultando que en 16 de dicho mes de Setiembre manifestó el ayuntamiento á la diputacion que los adquirentes de los arbolados de Propios se negaban á la prestacion de la fianza especial á responder de la conservacion del mismo arbolado, porque no le exigia la ley de 3 de Febrero ni el Real decreto de 24 de Agosto de 1834, en que se prevenia la enajenacion de los terrenos de Propios, esperando se sirviera resolverlo; y que la diputacion provincial contestó al ayuntamiento en 19 del propio mes que procediera desde luego á otorgar las competentes escrituras á favor de los interesados, sin el requisito de la fianza, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo resolviese la diputacion.

Resultando que el rematante pretendió en cumplimiento de las condiciones del remate, que se procediera por el perito ó peritos que el ayuntamiento nombrase al recuento del arbolado; y que el nombrado manifestó haber encontrado algunas encinas corta-

bajo la única relacion de su actividad con su inteligencia, no puede pasar, y demuestra que el colega no sabe lo que es justicia. Esta es la subsistencia del derecho, y el derecho consiste en dar á cada uno lo que es suyo; de modo, que mientras no hay otro á quien dárselo, no nace la justicia.

«Todas las escuelas filosóficas—continúa *La Provincia*—reconocen que sobre la voluntad del hombre domina la razon, domina la moral, domina, en fin, la verdad, leyes á las que no puede sustraerse, sin abusar de la libertad.»

«Sobre la voluntad del hombre domina la razon.» ¿La razon de quién? ¿La de otro hombre, ó la suya? Si es la de otro, no se diga que se estudia al hombre en sí mismo. ¿La suya propia? Pues la razon que dirige á la voluntad, es tambien un acto voluntario del hombre.

«Sobre la voluntad del hombre domina la moral.» ¿Pero la voluntad es inmoral alguna vez?

«Sobre la voluntad del hombre domina la verdad.» ¿La verdad proclamada por quién? ¿Por otro hombre? ¿Por sí mismo? La verdad propia determina á obrar á la voluntad.

Leyes llama *La Provincia* á la razon, á la moral y á la verdad, añadiendo que no puede sustraerse á

das, otras en muy mal estado y muchos alcornoques y chaparros quemados, por lo cual graduaba que el valor intrínseco actual de dicho arbolado era de 75, 896 rs.:

Resultando que en 5 de Octubre del referido año 1842 el alcalde primero constitucional y demás individuos de la comision de Propios del ayuntamiento de Badajoz, autorizados competentemente por acuerdo de 5 de Setiembre anterior, otorgaron escritura, por la que vendieron á censo enfiteutico á D. ... del citado arbolado de la dehesa del Rincon de Gila por el cánon anual de 2.276 rs. y 29 maravedís, que era la cantidad correspondiente al capital de los 75.896 rs. en que últimamente se habia valuado dicho arbolado; estableciendo al efecto diversas condiciones, y entre ellas la de que no aprovechando el comprador el fruto de la bellota con ganado de su propiedad, habia de estar obligado á venderlo á los vecinos de aquella ciudad que lo quisieran y en su defecto á los de las villas comuneras: que la redencion del censo se habia de hacer en una paga, previo aviso con dos meses de anticipacion: que mientras no se redimiera no habia de poderse enajenar el arbolado sin la carga del censo: que para poderlo enajenar habia de tener precisamente licencia del señor del dominio directo, ó requerirle si lo quisiese por el tanto; y que trascurridos 30 dias sin conceverse la licencia habia de poder enajenarlo sin otra diligencia.

(Se continuará.)

ellas el hombre, sin abusar de su libertad. Esto de abusar de la libertad es un concepto tan anticuado en política, como falto de sentido en lógica y en filosofía.

«El hombre, por consiguiente, — habla *La Provincia* — no tiene en virtud de su libertad, soberanía absoluta sobre sí mismo; hay reglas de razón y de moral, que regalan su conducta.»

«O el hombre es libre ó no lo es: si es libre, es soberano de sí mismo en sus propias y exclusivas resoluciones: si no, hay que negar la libertad; las reglas de razón y de moral, como propias, ilustran su inteligencia para inducirle á obrar, pero no arguyen contra su soberanía. — Vea el colega como por negar la soberanía, niega la libertad.»

«El hombre, como ser inteligente y moral, es esclavo de leyes que él no ha hecho, de leyes que recibe de más alto y que le obligan de derecho, aunque en su calidad de ser libre pueda rehusar su obediencia.»

Sin duda que *La Provincia*, al hablar de leyes, se refiere á la razón, á la moral; y á la verdad, como superiores al hombre. El error es grave; la ley en este sentido es el modo de la causa, el orden de desenvolvimiento, y á esta ley el hombre no está obligado, el hombre es la misma ley desenvolviéndose. En este orden de desenvolvimiento, cuando le es desconocido, nada le obliga; cuando le es conocido, puede separarse ó seguirlo en orden á su voluntad, y haciendo, el hombre se demuestra libre, no es que *hace* en virtud de su libertad, como supone *La Provincia*; y porque se demuestra libre en sus propias y exclusivas resoluciones, de las cuales inmediatamente es responsable, se dice de él que es soberano de sí mismo, que tiene soberanía personal.

A nadie se le ha ocurrido hasta hoy decir que el pensamiento no es libre porque tiene leyes necesarias, de las cuales trata la lógica. Busque *La Provincia* un teólogo que le enseñe por qué Dios es libre y soberano, y, sin embargo, no puede separarse del bien.

«El sufragio no es un derecho, ni siquiera un principio, sino un hecho consecuencia del principio, que, según algunos filósofos, preside á la organización de la sociedad.»

Al decir *La Provincia* que el sufragio es un hecho, consecuencia del principio que, según algunos filósofos... etc, parece indicar que hay otros filósofos que no admiten ese principio de que debe partir la organización social, y hasta parece que *La Provincia* es de esta misma opinión.

Dispénsenos *La Provincia*; al comparar derecho y principio, nuestro colega confunde dos cosas que son bien distintas. Derecho y principio no son ideas gerárquicas de una misma escala, para que el uno sea mayor ó más extenso que el otro;

pero si dentro del mismo sistema se consideran, el concepto de principio es superior en todo caso al de derecho, y no inferior, como indica la frase «ni siquiera.»

Cuando *La Provincia* dice que el sufragio es un hecho, tentados estamos por suponer que el sufragio, para nuestro colega, es pura y simplemente cojer la cédula y votar. Si admite, como esos filósofos á que alude, que es consecuencia de algo, afirma, sin saberlo, que hay un principio, pues de los principios se derivan las consecuencias; y si no admite que este hecho se derive de algun principio, pedimos á *La Provincia* que nos explique si el sufragio ha bajado del cielo como el maná.

Hagamos punto aquí, pues ya este artículo va siendo demasiado largo, y aguarde *La Provincia* nuestro próximo número, en el cual daremos por terminadas nuestras observaciones.

El Fénix, diario religioso á lo carlista, que es una religion de trabuco y tente tieso, dice que el miércoles de ceniza es un ministro de la verdad; que la *Comunne* de París fué el miércoles de ceniza del segundo imperio, como la famosa hecatombe del 94 lo fué de la regencia y reinado de Luis XV.

Luego la *Comunne* y la revolucion francesa del 94 fueron ministros de la verdad, y el reinado de Luis XV y el segundo imperio bailes de carnaval.

¿Por qué no pide *El Fénix* la amnistía ilimitada para los desterrados de la *Comunne*?

¡Ah demagogol!

Al uso de ciertas damas que necesitan criticar á las demás para salir mejor libradas del concepto público, *La Provincia* nos atribuye siempre mala fé en las polémicas, cuando no tiene otro recurso; pero lo mejor del caso es, que con todos los aires doctorales con que ha revestido la polémica sobre quien habia cometido el delito de considerar a los vendedores obligados legalmente á comparecer en el pleito y á que devolviesen el precio tan pronto como fueron citados de evicción, si *La Provincia* ó LA CRÓNICA; con un candor digno de la inocencia primitiva, nos dedica unos comentarios á la historia del asunto, que son precisamente el complemento de su desgracia.

Veamos por última vez quien sea, si *La Provincia* ó LA CRÓNICA, la que ha afirmado si el saneamiento deberían prestarlo los vendedores antes de la conclusion del pleito, y si los mismos estaban obligados á comparecer en el juicio y por tanto habia acción para obligarlos á ello.

Preguntas del colega el dia 13, planteando la cuestion y resolviéndola en contra nuestra: «¿Con que hay medios de obligar al vendedor de una cosa á que comparezca en juicio á defenderla? ¿Con que la acción de saneamiento nace por lo visto antes de que el comprador se vea privado de la cosa comprada?»

El colega habia dicho el dia 2: «Algunos arbolistas estaban dispuestos á entregar los árboles al Ayuntamiento, si los vendedores citados de evicción SE HUBIERAN APRESURADO Á DEVOLVERLES LO QUE POR ELLOS LES LLEVARON.»

Y por si alguna duda habia acerca de si *La Provincia* consideraba obligada al vendedor á comparecer en el juicio al ser citado de evicción, di-

jo textualmente en el número del 23: «Hemos dicho y repetimos que los vendedores fueron citados de evicción en el pleito, y añadimos ahora que no comparecieron; pero si lo hubieran hecho COMO LEGALMENTE ESTABAN OBLIGADOS Á ELLO, si al comparecer y mostrarse parte en los autos se hubieran penetrado de la justicia que encerraba la pretension de nulidad, etc.»

Así que bien podemos decir á *La Provincia*: Tu dixisti.

Entre los sueltos que dedica un periódico de Madrid á las inundaciones y catástrofes que ha causado el temporal en varias provincias, á la crisis porque atraviesa la huerta de Valencia y otras felicidades por el estilo, encontramos la siguiente noticia:

«Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha autorizado el establecimiento de una comunidad de frailes Franciscanos en Conceitana; otra de Capuchinos en Pamplona, y otra de Carmelitas Calzados en la villa de Onda, diócesis de Tortosa.»

Traslado á nuestros lectores, sin comentarios.

Tan pronto como el Sr. Gobernador civil de la provincia tuvo noticia del sueto que dedicamos en el número anterior á ciertas informalidades habidas en la seccion de Fomento, procedió á la averiguacion de los hechos, corrigiendo aquellas en el acto, y disponiendo que en lo sucesivo no reciban los empleados públicos ni los agregados voluntariamente á los servicios á que nos referiamos, cantidad ni derechos algunos, por ningun concepto, de los particulares, siquiera sea un donativo espontáneo de éstos.

La distancia que nos aleja de la situacion no será nunca obstáculo para que nosotros dejemos de consignar la rectitud de aquellos de sus representantes que, como en esta ocasion sucede con la primera autoridad civil de esta provincia, se hacen acreedores al aplauso público.

¿Con que asistieron más de veinte y tantas personas á la reunion en que se eligió el comité canovista? ¿Con que sólo dejaron de concurrir tres señores que estaban enfermos? ¿Y por qué no dice *La Provincia* el número de los invitados y de los que concurrieron? ¿Por qué no dice tambien cuántos pertenecen al elemento oficial? Así el público llegaría á convenecerse de que nuestros informes eran inexactos.

Hable, pues, el colega y díganos, con cifras, si fueron muchos ó pocos los conservadores liberales que contribuyeron á la formacion del comité. Y si quiere publicar sus nombres, mejor que mejor.

Estos conservadores son muy célebres: sobre que no forman comité más que cuando son ministeriales, los procedimientos que para ello usan son más célebres todavía.

Se juntan cinco, por ejemplo, se nombran á sí mismos comité y anuncian por todos los tonos: «Se ha constituido el gran partido liberal conservador;» pero no añaden que esto se ha hecho por los procedimientos de Juan Palomo.

Cuando dejen el poder los conservadores, veremos si aun queda número bastante de adictos para formar comité.

Dicen que el Sr. Sagasta ha dicho á sus amigos que esperen hasta Marzo.

Ayer me dijistes que hoy y hoy me dices que mañana.

De *El Pabellon nacional* periódico moderado:

«Hace diez años que no somos poder, y si nuestra exultacion al Gobierno depende de una apostasia, desde ahora declaramos que no volveremos á regir los destinos de país.»

No se parece el colega á ciertos históricos de por acá, que acaban de pasarse con armas y bagajes al bando canovista.

Nos parece que *La Provincia* se ha equivocado al publicar en su penúltimo número la lista de los que forman el comité liberal conservador.

¡D. Félix Lopo y D. Antonio Haller figurando juntitos con D. Fernando Montero y D. Manuel Albarán!

Pero ya caemos en la cuenta: como *La Provincia* salió el domingo, quiso dar á sus lectores una broma de carnaval.

¡Qué picarillo es el colega!

Parece que han sido inútiles hasta ahora las gestiones que se han practicado para averiguar los autores del robo que se verificó en una casa-comercio de Talavera la Real, la noche del 18.

Y decimos los autores, por que creemos imposible que unicamente una persona cometiera el robo.

Para entrar en la casa donde este se hizo, llegose al extremo de arrancar de una ventana que dá á la calle una reja de hierro; tal operacion no es fácil que la llevase á cabo un solo individuo y además es de presumir que algunos otros estuviesen vigilando en las esquinas inmediatas.

Los ladrones no pudiendo ó no queriendo entretenerse en abrir el cajon de una mesa donde, entre otras cosas, tenian guardado algun dinero los dueños de la casa, se llevaron la mesa; pero este mueble, roto ya, se encontró algunos dias despues en el campo, entre un depósito de estiércol. En el referido cajon halláronse un cubierto de plata y algunos recibos del empréstito de 175.000.000 de pesetas; así es que el robo ha quedado reducido al dinero.

Si se hubiese vigilado de dia y de noche á los hombres de mal vivir que hay en Talavera, posible es que alguno hubiera sido sorprendido al llevar la mesa rota al depósito de estiércol.

No tome *La Provincia* tan á pecho las cosas de carnaval; que en cualquier materia se puede uno permitir una broma durante esta época. No creiamos perdonar la vida al colega, cuando aplazábamos la contestacion en el asunto del sufragio, por no darle entónces el disgusto; ni creemos tampoco que la ofensa sea tan grande para que llame á los redactores de LA CRÓNICA eminencias y falange de notables publicistas que lucen en esta localidad su universal saber. Escribimoslo que podemos sin tanta pretension como supone el colega, ni nuestra actitud se presta á esas apreciaciones, por lo menos *La Provincia* no tiene motivos fundados para calificarnos tan sarcásticamente. Si el pensar de distinta manera que *La Provincia* y el tener el atrevimiento de combatir sus doctrinas, supone que nosotros nos creemos eminencias, aceptamos la calificacion.

Puesto que *La Provincia* tiene la costumbre, según ella misma dice, de consignar siempre las razones que tiene en prueba de lo que afirma, lo rogamos que pruebe á sus lectores aquella afirmacion de que LA CRÓNICA le quiere imponer la ley de in-

prenta que hoy rige, cuando este periódico sea ministerial: tenemos interés en que lo haga y de ello reportará mucha gloria, pues que siempre es original ver como los periódicos liberales ofrecen cadenas para las épocas de su gestión gubernamental. Prometemos confesar nuestra equivocación si así lo hace el colega, que no lo hará.

Para que se vea hasta qué punto teníamos razón para decir que los periódicos ministeriales estaban mareados y llenos de terror con la venida del general Martínez Campos, baste decir que un diario oficioso ha escrito estas palabras.

«El buque en que debe llegar Madrid el general Martínez Campos, es el vapor España.»

¿Si habrá soñado el periódico ministerial que D. Antonio, que todo lo puede, ha conseguido realizar el famoso proyecto que concibió uno de los personajes de *El Diablo en el Poder*?

Un colega *anti-democrático*, rehuje el decirnos si forma parte de su redacción un vecino de la localidad que, en una de las sesiones últimas del Ayuntamiento, hizo ciertas reclamaciones con motivo de la fabricación de buñuelos en la Plaza de San José; porque de lo que se trata es de saber, si aquél colabora en *La Provincia*. Si el colega fuera democrata, partidario de la igualdad, de la justicia, y estimase la importancia que cada cual tiene en la vida social, en las grandes como en las pequeñas industrias, en una modesta posición como en las más encumbradas, no tendría inconveniente alguno en decir: «si señor, ese fabricante de buñuelos es redactor nuestro». Pero como esto es poco aristocrático, comprendemos los escrúpulos del colega para hacer tal confesión.

Hemos recibido *La Discusion*, periódico que ha comenzado a publicarse en la Habana.

Saludamos cariñosamente al colega, deseándole todo género de prosperidades.

La Provincia no cesa de dar alfilerazos a un individuo que el colega quiere convertir en colaborador nuestro.

Se nos antoja que hace algunos meses, cuando se empezó a arreglar cierto asunto en el sentido que desea el periódico arbolista, no se hubieran permitido sus inspiradores semejantes alfilerazos.

Ahora si que puede decir la persona a que nos referimos:

¡Lo que va de ayer a hoy!...

El largo silencio que forzosamente ha guardado nuestro querido colega *El Clamor de la Patria*, no le ha hecho perder sus bríos.

Así nos gusta.

Hace pocos días se cometió un homicidio en el pueblo de La Garrovilla.

Con tal motivo se constituyó en dicho pueblo el Juzgado de primera instancia de Mérida.

La Academia de la Historia ha nombrado individuo de la misma, de la clase de correspondientes, al catedrático de nuestro Instituto provincial D. Carlos Botello del Castillo.

Le damos la enhorabuena.

Han llegado a esta capital algunos diputados provinciales.

¿Se reunirá el número suficiente para celebrar sesiones? Se nos figura que no.

Y esta será la tercera vez que suceda lo mismo.

La viruela está causando víctimas en algunos pueblos.

Se halla vacante el estanco primero de Zafra.

Se trata de establecer el gas en Almendralejo.

También aquí se trataba de introducir esa mejora; pero al tener noticia la corporación municipal del último descubrimiento de Mr. Edison ha desistido de aquel propósito.

El ayuntamiento se habrá dicho: ¿con que Almendralejo piensa tener gas? Pues Badajoz tendrá alumbrado eléctrico.

¿Y cuándo? dirán tal vez los lectores: muy pronto, dentro de 100 ó 200 años.

El día 23 ingresó en el Hospital civil un hombre a quien según parece había apaleado el guarda de una dehesa.

De este asunto conoce el Juzgado.

Como tenemos ofrecido a nuestros lectores hoy empezamos a publicar en folletín la sentencia de casación dictada por el Tribunal Supremo en el pleito de los arbolados.

VARIEDADES.

¡¡SI LARGO UNOS VERSOS!!

Entre la pléyade ilustre de copleros afamados, que con destemplada lira a D. Alfonso cantaron, no hay ninguno que me gane a hacer unos versos malos.

Lo dicho, dicho, señores; ni más gordo ni más flaco, y por si hay un malandrín que lo dude, prueba al canto.

Musas, que estais no se dónde, pues nunca os vi, ni en retrato, ni es verdad que sois mujeres venid, que os llama un poetaastro, y con permiso de Apolo

ballaremos un fandango, no al son de lira ó de flauta, que son instrumentos caros, sino al son de la zambomba ó cuando mas de un guitarro.

Y basta de invocacion, ó basta de ringorrangos, que suele agrandar lo poco y lo mucho causa enfado: conque venir, si quereis, y si no venga Pegaso, que para poetas hueros buena musa es un caballo.

Si la llegada del Rey celebro yo con mi canto, corre mi amigo Barrantes y se constipa Adelardo y descarrilan los trenes y a tierra vienen los arcos; cambian de curso los rios y los puentes escusamos...

y no tiene *La Provincia* materia para hablar algo... (Me parece que este verso ha salido un poco largo; pero otro saldrá mas corto y es lo mismo para el caso.)

¿Ven ustedes los ingleses ante Cabul estancados?

Si yo le mando unas coplas, ya está el Emir loco abajo como ante su *ingles* se pone aquel que pide prestado.

¿No dicen que el Ministerio tendrá de vida mil años?

Si le dedico un soneto

no me queda un *canovano* que no se traslade a Rusia para estudiar los estragos que hace allí la peste negra, con los suyos comparándolos.

En fin, si largo una décima haré que Martínez Campos vuelva a Cuba con los negros y deje en paz a los blancos, mientras Cánovas, el monstruo, nos regenera a trancazos; y haré que el mismo Sagasta coja la sartén del mango para freir los derechos y dar por conejo gato, porque la rosa de plomo le está todavía pesando!

Si no te has muerto, lector, con un romance tan largo eres un hombre inmortal ó estás en olor de santo, pues son mis versos lo mismo... lo mismo que un cañonazo.

Vengán aqui todos esos copleros de tres al cuarto, a ver cuál de ellos me gana a escribir en versos malos.

D. SANTA MARIA DE LLERA.

GACETILLAS.

Pasó el carnaval, como todo pasa en este mundo, cosa por demás sabida.

Pero lo que tal vez no sepan ustedes, es que, según se dice, los dueños de las tabernas han vendido en los días 23, 24 y 25 más vino del que expenden en el espacio de seis semanas.

Por eso no tiene nada de extraño que se viesan tantas *lurcas* durante esos días.

Y, sin embargo, no ha habido que lamentar ninguno de esos hechos que en otras épocas eran tan comunes durante el carnaval.

Únicamente el domingo hubo algunas riñas; mas por fortuna no tuvieron graves consecuencias.

Los bailes del Casino han ofrecido grande animacion, merced a la circunstancia de que el bello sexo, en su gran mayoría, determinó ocluir sus encantos con la careta.

En el Liceo de artesanos era la concurrencia tan grande, que se hacia punto menos que imposible bailar en el salon; por eso los partidarios menos animosos, de la diosa Terpsicore buscaba refugio en el salon de descanso.

En la Orquesta y en el Teatro tampoco ha faltado publico, especialmente el día 23.

Y luego se dirá que aqui no hay dinero! Verdad es que para gastarlo alegremente cuando llega la ocasion, nadie como los españoles.

CUENTO DE PEGA.

No sé si de Almendralejo, Si de Aceuchal ó de Hornachos, De Fregenal ó de Zafra, De Jerez ó de los Santos, En cierta ocasion dispuso Un grangero muy nombrado, Que de las vegas de un rio, Donde no hay mas que cascajo Su ganaderia de cerda Aprovechase los pustos. Sobre poco mas ó menos Eran doscientos marranos, Que, entre piedras y entre agua, De todo alimento faltos, Estaban a los tres dias. Lo mismo que unos espárragos.

Despues de media semana Los fué a visitar el amo, Y al ver que los animales Parecian, por lo flacos, Más que manada de cerdos Una recoba de galgos, Desprendiendo de su boca Infinidad de venablos. Hizo a los pobres sirvientes Injustos y graves cargos. El mayoral, que debía Ser un rudo extremeño, De esos porqueros que tienen Mas leyes que un abogado, Le replicó «Señorito La esperencia de los años Le ha debró a usted enseñado. Como a mí me lo ha enseñado, Que solo engorda con jambre Una cosa que me callo.»

Solucion.

El que describe el ignima Que arriba dejo apuntado, Acuda a la redaccion De *La Crónica*, y en cambio De su fina perspicacia Tendrá un bonito regalo, Que ha de consistir, lo menos, En un *lequer* de dos cuartos.

La Ilustracion española y americana.—Hemos recibido el núm. 7, año XXIII, de esta notable revista.

Contiene la *Crónica general* por D. José Fernandez Bremon; artículos de illos señores García Cadena, Fernandez Flores, Bosch y otros conocidos escritores, y poesias de don Manuel Reina.

De los notabilísimos grabados que ilustran dieho número citaremos los siguientes:

Bellas artes: en el baile de máscaras, por don Raimundo de Madrazo.—Una pierreite.—Madrid: la anora, techo de salon, estilo de Luis XV.—Fantasia carnavalesca, por don J. Comba.—Ministros portugueses.

La administracion, Carretas 12, Madrid, envia un número gratis a quien lo pida.

Se ha repartido el número 4.º año XIII, del acre titado periódico *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Pecados de la lengua en la vida de las mujeres.—Revista de modas, doña Elisa S.—El calor y el frío, por John Tynvall.—Explicacion de los grabados.—Poesias de Garcilaso de la Vege.—La artillera, por D. G. Carrageira.—Exposicion universal de 1878.—Miscelánea.—Proverbio ilustrado.—Chacota.—Advertencias.—Boletín bibliográfico.—Anuncios.

Grabados en el texto.—El aire, por Crispian Van de Passe (Fac-simile grabado por Mr. Peulot).—Paletots y trajes para niñas de 6 a 12 años.—Proverbio ilustrado.

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.

Edicion de modas.—Estampa de la Sacra familia.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar, como tambien figurines iluminados y patrones cortados que son muy útiles y convenientes mucho a las señoras que deseen vestirse por si mismas. Los suplementos de labores y modas que reparte y los regalos que ofrece son de tal importancia, que parece imposible que pueda dárlos una publicacion tan economica.

La recomendamos a nuestras lectoras.

Ungüento y Píldoras Holloway.—El uso simultaneo de estos dos medicamentos es realmente irresistible en los casos de ulceracion ó afecciones del cutis resultantes de la impureza ó la pobreza de la sangre ó de la represion indebida de las secreciones. Poco importa el tiempo que haya durado la enfermedad ó lo entorpecida, obstinada ó maligna que parezca ser, pues de todos modos la aplicacion del Ungüento a las partes afectadas y el uso de estas incomparables Píldoras obtendrán con certidumbre una cura no temporal ni superficial sino permanente y radical. Tanto el Ungüento como las Píldoras es compuesto de balsamos raros y preciosos sin que se cuente entre sus ingredientes sustancia alguna mercurial ó nociva. Asi, pues, estas preparaciones pueden administrarse sin temor a las mujeres delicadas y a los niños infantiles.

A LOS ANTEOJOS.

Cristales de roca garantizados, hay un aparato para reconocerlos, los hay para todas las graduaciones vista cansada miope y operada de cataratas, en cristales trabajados al agua hay un gran surtido termómetros, barómetros, microscopios para semillas mineras y botanica cuenta hilos útiles a los comerciantes y vistas de Aduanas anteojos de larga vista, gemelos y duquesas para teatro, niveles brújulas, pesa licores, vino, leche, y legia, jarabe eol. y todos los artículos pertenecientes a la óptica. Tenemos armaduras de oro, plata, concha, búfalo y acero, se hacen toda clase de composuras, se ponen cristales y armaduras, en gafas y quevedos a precios económicos. En el mismo establecimiento hay gran surtido de perfumeria extranjera y nacional tinturas de todas las inventadas para teñir el cabello y la barba, objetos de escritorio, y para viage, sombrillas, paraguas y bastones é infinidad de artículos que no se mencionan.

El establecimiento del Castellano Constante, Aduana, esquina a la del Graudo, Badajoz

AGUAS

acidulo carbonicas de Villaharta ó Fuentes Agria (provincia de Coruoba)

Los maravillosos efectos que producen en la curacion de multitud de enfermedades, asi como las buenas condiciones de su conservacion en las botellas, le han valido la justa fama de que hoy gozan y el gran consumo que de ellas se viene haciendo.—Curan con éxito seguro todas aquellas enfermedades de caracter atónico y las que están sostenidas por el empobrecimiento de la sangre, regenerando este precioso liquido; son por lo tanto lóxico reconstituyentes anti-espasmódicos, anti-acidas y desobstruyentes. Su composicion quimica, histórica y casos en que estan indicadas, se detallan en una hoja que acompaña a cada botella.

Unico depósito en Badajoz farmacia de don Mariano Ordoñez, Rio 5.

Precio de la botella 5 rs.

Se abona un real por cada botella que se devuelva vacia.

Imp. de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

VENTA A PLAZOS;

DESDE 10 REALES SEMANALES

BADAJOS.—San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Direccion general de España y Portugal

CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID.

ó en las sucursales siguientes:

BARCELONA, P. del Angel Boria, 1.
BILBAO, Arenal 18.
CADIZ, Co amela 20.
CORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.
CORUNA, Real 18.
GERONA, Plaza de la Constitucion 19.
HUELVA, Concepcion 12.
LERIDA, San Antonio 9.
MADRID, Carretas 35.
MALAGA, Duque de la Victoria 1.
PALMA, Bolseria 18.
SEVILLA, O'Donnell 5.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39.

VALENCIA, Mar 53 y 55.
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.
ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.
FARO, Santo Antonio de Alto 34.
LISBOA, Praça de Lore 6 y 7.
OPORTO, Formosa 35 y 37.
PONTE DE LGADA, Vauverne 61.
Aguja 4 rs. 80 cts. docena.—Hilose fino y algodón, torzales, puzas, terciopelo y yac.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caguevia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas. Nota: Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche-Midi, nº 79.

Las palabras *Corre à Paris* impresas en el rótulo, con letras de seis colores, y las siguientes: *rue du Cherche midi 79* en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.

ASMA CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES.

NEURALGIAS JAQUEAS, DOLORÉS DE ESTOMAGO

y toda las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr GRONIER.

Farmacía LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, S. Roldán, 34, Pl. Mayor en Badajoz, D. S. Gomez.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8, Madrid.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA

GRAN MEDALLA DE ORO.

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos Bombones.

DEPÓSITO CENTRAL, Puerta del Sol, 13. MADRID.

OFICINAS... Palma Alta, 8..... De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

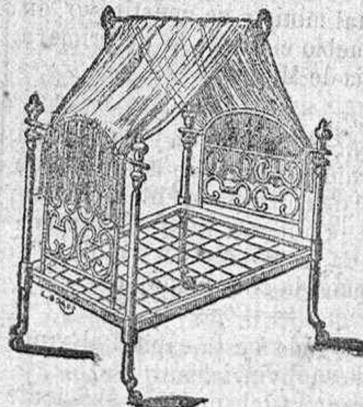
MAGASIN DEL DEMOISELLES.

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande in-8.º—Año 34.º Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados; Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y Canto; Albums de labores; Hojas de Confecciones; Corchete y Redecilla; Patronos; etc.

El *Magasin des Demoiselles* gracias á las importantes reformas, introducidas en su publicacion, es hoy el más elegante, el único que dé mensualmente un trozo de música y reanun doble atractivo de un periódico literario interesante y un periódico de modas completo, enteramente independientes unos de otros.

Precio para España 80 reales (Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º Enero.) cada año forma un precioso libro, para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiado varias veces su Director por la academia francesa

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10, 55 rs.—En edicion del 25, 35 rs.—Se suscribe en la administracion de este periódico.



GRAN ALMACEN DE CUMAS DE HIERRO. MUEBLES Y ESPEJOS. Santa Catalina, 7. Badajoz.